

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría N° 24/18

**Convenio de Cooperación Técnica INTA-
PAPEL PENSA S.A.**



Secretaría
de Agroindustria



Ministerio de Producción y Trabajo
Presidencia de la Nación

INFORME DE AUDITORIA Nº 24/2018
Convenio de Cooperación Técnica INTA-PAPEL PENSA S.A.

Índice

I. INFORME EJECUTIVO	2
1. Objeto de la Auditoría	2
2. Alcance	2
3. Observaciones, Recomendaciones, Opinión del Auditado y Comentario de la UAI	2
4. Conclusión	3
II. INFORME ANALÍTICO	4
1. Objeto de la Auditoría	4
2. Alcance	4
3. Tarea realizada	4
4. Marco de Referencia	4
5. Observaciones, Recomendaciones, Opinión del Auditado y Comentario de la UAI	9
6. Conclusión	10

INFORME DE AUDITORIA N° 24/2018
Convenio de Cooperación Técnica INTA-PAPEL PENSA S.A. ¹

I. INFORME EJECUTIVO

1. Objeto de la Auditoría

Evaluar y analizar el Convenio de Cooperación Técnica INTA-PAPEL PRENSA S.A. ("Obtención de clones mejorados de sauce para el Delta del Paraná") así como los recursos aplicados para el logro de sus objetivos, los productos obtenidos, el cumplimiento de los compromisos asumidos y la normativa vigente, y los mecanismos de seguimiento y evaluación que se implementan para su control de gestión.

2. Alcance

El período analizado comprendió el período agosto de 2014-marzo de 2018 dado que la etapa previa fue cubierta por la auditoría realizada en 2014 y oportunamente plasmada en el Informe de Auditoría N° 83/14. Las tareas fueron realizadas de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamentales focalizando los siguientes aspectos:

- el cumplimiento de la normativa institucional vigente para la temática inherente, Resolución N° 717/10-CD-INTA
- el conocimiento de los criterios que lo sustentan, su diseño y naturaleza,
- el compromiso formalmente contraído,
- el grado de avance de su plan de trabajo y la consecución de los objetivos,
- la verificación de la eficiencia de los controles primarios y su documentación de soporte,
- el cumplimiento de las obligaciones recíprocas contraídas en virtud del Acuerdo.
- la eficacia en la ejecución de los programas de trabajo acordados
- el grado de ajuste entre los objetivos planteados y los resultados alcanzados
- la Operatividad y eficacia de los mecanismos de control interno empleados
- los recursos aportados por las partes.

3. Observaciones, Recomendaciones, Opinión del Auditado y Comentario de la UAI

Observación N° 1 (IM)

La figura de "*Convenio de Cooperación Técnica*" bajo la que se rubricara el acuerdo original en 2006 y las dos renovaciones en 2011 y 2016, fue definida para contrapartes institucionales (Sector Público Nacional, Provincial, Municipal, Universidades, etc.) pero no para empresas privadas.

Recomendación:

Gestionar la correspondiente modificación del tipo de convenio, que en este caso se ajusta a "*Investigación y Desarrollo*", conforme el documento vigente sobre Política y Normativa de Vinculación Tecnológica del INTA (Resol. CD INTA N° 717/10). Corresponden analizar nuevamente, los objetivos y actividades propuestos originalmente y, de considerarlo oportuno, actualizarlos.

¹ Auditores participantes: [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED]

Opinión del Auditado:

NO-2018-64496321-APN-EEAD#INTA

Esta dirección manifiesta su acuerdo con el contenido de la Auditoría N° 24/18 "Convenio de Cooperación Técnica INTA PAPEL PRENSA SA", solicitando 30 días de plazo para la resolución de la única observación del proceso.

Comentario de la UAI:

En función de la respuesta del área auditada, la observación permanece **Sin Acción Correctiva Informada**.

4. Conclusión

Atento a las tareas realizadas, en consonancia al alcance determinado en el punto 2 del presente informe, se concluye que el objetivo del Convenio de Cooperación Técnica INTA-PAPEL PRENSA S.A. "creación y difusión de nuevos clones comerciales de sauce", se está cumpliendo, en efecto, en 2017 se inscribió un nuevo material que se sumó a los seis obtenidos con anterioridad.

Además, los ajustes realizados al protocolo de identificación molecular de sauce americano, las publicaciones, presentaciones en congresos, seminarios y reuniones, y la capacitación de personal técnico y profesional, pueden contabilizarse como otros importantes logros del convenio.

Sin desmedro de lo indicado en los párrafos anteriores, resulta conveniente que se efectúe una revisión del encuadre de este instrumento de contractual.

En lo referente al Comité Coordinador, de la lectura de sus actas, se colige que se reúne regularmente y cumple con sus misiones y funciones.

CABA, 12 de diciembre de 2018.

INFORME DE AUDITORIA N° 24/2018
Convenio de Cooperación Técnica INTA-PAPEL PENSA S.A.

II. INFORME ANALÍTICO

1. Objeto de la Auditoría

Evaluar y analizar el Convenio de Cooperación Técnica INTA-PAPEL PRENSA S.A. ("Obtención de clones mejorados de sauce para el Delta del Paraná") así como los recursos aplicados para el logro de sus objetivos, los productos obtenidos, el cumplimiento de los compromisos asumidos y la normativa vigente, y los mecanismos de seguimiento y evaluación que se implementan para su control de gestión.

2. Alcance

El período analizado comprendió el período agosto de 2014-marzo de 2018 dado que la etapa previa fue cubierta por la auditoría realizada en 2014 y oportunamente plasmada en el Informe de Auditoría N° 83/14. Las tareas fueron realizadas de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamentales focalizando los siguientes aspectos:

- el cumplimiento de la normativa institucional vigente para la temática inherente, Resolución N° 717/10-CD-INTA
- el conocimiento de los criterios que lo sustentan, su diseño y naturaleza,
- el compromiso formalmente contraído,
- el grado de avance de su plan de trabajo y la consecución de los objetivos,
- la verificación de la eficiencia de los controles primarios y su documentación de soporte,
- el cumplimiento de las obligaciones recíprocas contraídas en virtud del Acuerdo.
- la eficacia en la ejecución de los programas de trabajo acordados
- el grado de ajuste entre los objetivos planteados y los resultados alcanzados
- la Operatividad y eficacia de los mecanismos de control interno empleados
- los recursos aportados por las partes,

3. Tarea realizada

La labor desarrollada se desarrolló en el mes de junio, e involucró la revisión de documentación contable, el análisis de informes/publicaciones científicas/publicaciones de divulgación producidos por los participantes, actas del Comité Coordinador del convenio y entrevistas.

4. Marco de Referencia

El Convenio de Cooperación Técnica INTA-PAPEL PRENSA S.A. (CCT INTA-PAPEL PRENSA) se firmó en julio de 2006, se renovó en dos oportunidades (2011 y 2016) por un período de cinco años y fue auditado por esta Unidad en diciembre de 2014. En el Informe de Auditoría respectivo, IA N° 83/14, no se verificaron desvíos que alcanzaran la categoría de observaciones, pero sí limitaciones tales como la falta de colaboradores profesionales que apoyaran a la Responsable Técnica del convenio y la necesidad de modificar el Artículo N° 15 del convenio en relación a la inscripción de clones en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares.

4.1. Aprobación del Convenio

El Convenio fue aprobado por Resolución del Consejo Directivo (CD) del INTA N° 394/06, por un período de cinco años bajo la figura de “*Convenio de Cooperación Técnica*”.

La Resolución del CD del INTA N° 283/2002, regula los tipos de Convenios que el Organismo puede rubricar con Empresas (tal el caso de Papel Prensa), no contemplando en su Anexo, el de “*Cooperación Técnica*”, tampoco se prevé esta metodología para empresas, en las Resoluciones Nros. 295/07-CD.INTA y 717/10-CD-INTA.

En agosto de 2011 y junio de 2016 (Primera y Segunda Actas Complementarias) el Convenio fue renovado hasta 2016 y 2021, respectivamente (Resoluciones del CD del INTA N° 623/11 y 552/16). En ninguna de esas oportunidades se adecuó la tipología del instrumento de vinculación al modelo de Investigación y Desarrollo que, conforme las normativas citada en el párrafo anterior.

El tema de adecuar al tipo de “*Convenio a Investigación y Desarrollo*” fue planteada en una reunión del Comité Coordinador (Acta N° 17 del 2015) aprovechando la renovación que tendría lugar en 2016. De la lectura de la Segunda Acta Complementaria elaborada a esos efectos, surge que no se hizo.

En el cuerpo del convenio se incluyeron cuatro anexos: I.- Acciones comprometidas, II.- Personal participante, III.- Plan de apoyo anual de Papel Prensa S.A. y IV.- Compromisos de confidencialidad

La fundamentación de esta articulación estratégica con una empresa privada se basó en el alto valor económico, social y ambiental del sauce para las islas del Delta del Paraná y las cuencas y valles de vastos ríos del país, sus falencias productivas y de calidad industrial, las capacidades científico-tecnológicas del INTA en Mejoramiento Genético y el liderazgo de la empresa PAPEL PRENSA en la cadena de valor del complejo industrial de pasta de papel.

Objetivo del Convenio

El objeto del convenio se centró en el desarrollo y difusión de clones comerciales de sauce a través de la EEA Delta del Paraná y el Instituto de Genética (IG) del INTA y los aportes económicos y de medios por parte de PAPEL PRENSA S.A.

4.2 Comité Coordinador

A los fines de la gestión del convenio, se creó un Comité Coordinador integrado por un miembro titular y uno suplente por cada una de las partes, con atribuciones para elaborar el programa anual de actividades y el correspondiente presupuesto, realizar el seguimiento de las acciones planificadas, organizar reuniones periódicas y elaborar actas de los compromisos contraídos para ser elevadas a las respectivas autoridades.

El Comité Coordinador, conforme el Art. 3° del Convenio de Cooperación, tiene las siguientes atribuciones y funciones: a) establecer los aportes económicos y de medios que PAPEL PRENSA realizará, b) modificar el Plan de Apoyo cuando a través del seguimiento se compruebe la necesidad de hacerlo, c) realizar las recomendaciones que conduzcan a la ampliación de actividades y/o la aplicación de resultados parciales o definitivos o subproductos de la investigación principal que potencien el logro de los

objetivos, d) resguardar la confidencialidad de la información y e) consignar en actas lo tratado y resuelto en las reuniones.

En la actualidad, el Comité Coordinador está integrado por la Ing. Agr. [REDACTED] (Responsable Técnica por INTA e investigadora de la EEA del Paraná), la Ing. Agr. [REDACTED] (Directora del IGE), el Ing. Agr. [REDACTED] (Director de la EEA Delta del Paraná), el Ing. Ftal. [REDACTED] (Gerente Forestal de PAPEL PRENSA S.A.) y la Ing. Qca. [REDACTED] (Encargada del Laboratorio Central de PAPEL PRENSA en la planta de la localidad de San Pedro).

A partir de 2015, el Comité Coordinador se reunió en seis oportunidades: Junio de 2015 –IG-, Agosto de 2015 –Planta Industrial de Papel Prensa, Mayo de 2016 –EEA Delta del Paraná-, Mayo de 2017 – IG-, Diciembre de 2017 - EEA Delta del Paraná- y Mayo de 2018 – AER Delta Frontal, Tigre, Bs As-. Lo tratado y resuelto en esas reuniones se registró en las Actas N° 17, 18, 19, 20, 21 y 22, respectivamente.

En el análisis de esas actas, se pone de manifiesto, de manera general, un adecuado cumplimiento de las atribuciones y funciones que competen al Comité Coordinador. De lo registrado en las actas citadas, se evidencia una asimetría entre los permanentes avances del Programa de Mejora de Sauces y los puntuales aportes del componente Biotecnología y el tratamiento de temas no específicamente relacionados con los compromisos del Convenio como es el caso de capacitación de jóvenes profesionales.

En otro sentido, y si bien fuera acordado previo a la segunda renovación del Convenio, no consta que se haya aprovechado esta instancia a los fines de analizar, eventualmente modificar, objetivos, actividades y estrategia de planificación.

4.3 Obligaciones del INTA

- Conducir los ensayos de investigación y desarrollo respectivos.
- Designar un responsable con funciones de coordinación y ejecución técnica y administración.
- Comunicar a PAPEL PRENSA sobre los cambios eventuales que pudieran producirse con la obligación que los mismos no afecten el objetivo del Convenio.
- Poner a disposición del Convenio todos los materiales de sauce que dispone y aquellos que le pertenecen desarrollados en el marco del Convenio INTA- Centro de Investigaciones y Experiencias Forestales.
- Mantener y renovar las cepas de los clones obtenidos.

En el período que considera el alcance de la presente auditoría, se cumplió adecuadamente con las obligaciones contraídas. Sólo se menciona en dos oportunidades (Actas N° 17 y 18) la necesidad de enfatizar/continuar con la difusión de los nuevos clones desarrollados.

4.4 Obligaciones de la EMPRESA

- Aportar los recursos financieros para cubrir los requerimientos operativos.
- Poner a disposición todos los materiales de sauce que dispone.
- Mantener y renovar las cepas de los clones obtenidos en los campos de PAPEL PRENSA y brindar apoyo logístico a los participantes del INTA.

En el período que considera el alcance de la presente auditoría, se cumplió adecuadamente con las obligaciones contraídas.

4.5 Logros y Avances

- Clon Carapachay INTA-CIEF, inscripto en el Registro Nacional de Cultivares de INASE en 2017
- Caracterización del comportamiento y difusión de seis clones inscriptos en 2013 (Yaguareté INTA-CIEF, Los Arroyos INTA-CIEF, Géminis INTA-CIEF, Lezama INTA-CIEF, Agronales INTA-CIEF e Ibicuy INTA-CIEF)
- Ajuste a un protocolo de identificación molecular de sauce americano

Según lo informado por la Responsable del Convenio, se detallan publicaciones y actividades, que no estaban comprometidas como productos, pero surgen de actividades propias del mismo:

- Publicaciones científicas y de divulgación (4 capítulos en libros y 2 gacetillas de divulgación)
- Presentaciones en congresos (10), seminarios (1) y simposios (1)
- Capacitación/formación de becarios (una profesional recientemente incorporada al programa de Mejoramiento de sauce que cursa estudios de doctorado en la Universidad Nacional de La Plata y trabaja en una tesis sobre “Fenotipificación de caracteres estructurales y tecnológicos de la madera de sauce (*Salix spp.*) para el desarrollo de modelos predictivos entre edad juvenil y adulta”)

4.6 Aspectos Administrativos-Contables del Convenio

Aportes de las partes

Tanto el INTA como la empresa aportan, terrenos para las actividades de experimentación, y bienes muebles, el Organismo contribuye con personal propio.

Terrenos afectados para el desarrollo del convenio

El INTA aporta parte del terreno de la EEA Delta del Paraná, para desarrollar las actividades de experimentación relacionadas al convenio. La empresa Papel Prensa, aporta superficie de su propiedad ubicado en el establecimiento “Las Carabelas”.

En el Informe general del año en curso, presentado por la coordinadora del convenio, se informó que: “*Se cuenta con una red de plantaciones experimentales localizadas en campos de la empresa y también mayormente en establecimientos de otros productores*”, además de articular el trabajo integrado con el laboratorio de Papel Prensa, en San Pedro, en donde se analiza periódicamente muestras de maderas de los clones mejorados de sauce en estudio.

La dirección de la EEA mediante formularios “*CVT 7-Inmuebles afectados al convenio*”, informó el costo total calculado en relación a la superficie afectada por ambas partes para el desarrollo de ensayos; el cual se expone a continuación:

Cuadro N°1: Inmuebles afectados al convenio

Parte	Área Afectada	Año	Detalle	Superficie Afectada	Costo Unitario	Costo Total
INTA	Área experimental en la EEA Delta que aplica a los	2015	Bancos de germoplasma (de progenie y clonales); Salicetum 2006; ensayo de productividad 2016.	2,25	30.000,00	67.500,00

Parte	Área Afectada	Año	Detalle	Superficie Afectada	Costo Unitario	Costo Total
	objetivos del Convenio:	2016	Bancos de germoplasma (de progenie y clonales); Salicetum 2006; ensayo de productividad 2016.	2,25	35.000,00	78.750,00
		2017	Bancos de germoplasma (de progenie y clonales); Salicetum 2006; ensayo de productividad 2016; ensayo comparativo single plot 2017 y banco de germoplasma de S. humboldtiana.	3,56 ha (INTA)	40.000,00	140.000,00
Papel Prensa	Superficie experimental en el Establecimiento "Las Carabelas".	2015	Ensayos comparativos (6) y de productividad (2) plantados en 2005, 2007, 2008, 2012, 2013, 2014 y 2015)	4,5	30.000,00	135.000,00
		2016	Ensayos comparativos (6) y de productividad (2) plantados en 2005, 2007, 2008, 2012, 2013, 2014 y 2015)	4,5	35.000,00	157.500,00
		2017	Ensayos comparativos (6) y de productividad (2) plantados en 2005, 2007, 2008, 2012, 2013, 2014 y 2015)	4,5	40.000,00	180.000,00

Fuente: “CVT 7-Inmuebles afectados al convenio” –Coordinación del Convenio

Personal participante en el convenio

En relación al personal del INTA afectado a las actividades del convenio, cuyos porcentajes fueron informados por la Dirección de la EEA mediante formulario “CVT 5-Detalle del Personal del INTA afectado al Convenio”, se calculan los siguientes aportes:

Cuadro N°2: Personal del INTA afectado a tareas al convenio

Legajo	Apellido y Nombre	Tiempo afectado %	Aporte INTA 2015	Tiempo afectado %	Aporte INTA 2016	Tiempo afectado %	Aporte INTA 2017	Aporte (*) Total
18.976	██████████	0,5	280.763,22	0,5	359.734,53	0,5	459.934,17	1.100.431,92
16.472	██████████	0,05	45.451,25	0,1	124.941,71	0,05	78.327,04	248.720,00
20.237	██████████	0,25	89.744,13	0	0,00	0	0,00	89.744,13
	TOTAL		415.958,60		484.676,24		538.261,21	1.438.896,05

Fuente: “CVT 5-Detalle del Personal del INTA afectado al Convenio” – Sistema Buxis

(*) El costo total considerado para cada agente, incluye haberes y contribuciones, del total anual (doce meses y SAC).

La empresa, no cuenta con personal propio afectado al acuerdo, según surge del mismo.

Aportes de las partes

Con relación a los aportes realizados por las partes, la dirección de la EEA informó mediante formularios “CVT 2 –Aportes presupuestados de INTA y CVT 3 – Aportes de entidades adheridas al convenio”; ambos discriminados por objeto del Gasto. A saber:

Cuadro N° 3: Aportes de las partes por objeto del gasto

	Tipo de Gasto	Inciso	2015	2016	2017	Aclaración
Aportes de INTA	Gastos operativos					
	Bs Consumo	Inciso 2	3.000,00	4.850,00	4.750,00	Instalación y medición de ensayos.
Papel Prensa SA	Gastos operativos					
	Bs Consumo	Inciso 2	35.030,00	13.800,00	69.640,00	Instalación y medición de ensayos. Logística para extracción de muestras y traslado al Laboratorio Central de Papel Prensa en San Pedro.
	Serv. no personales	Inciso 3	26.000,00	11.700,00	28.000,00	Estudios de laboratorio y Aporte de viáticos para el V Congreso

	Tipo de Gasto	Inciso	2015	2016	2017	Aclaración
						Internacional de Salicáceas en Talca, Chile.
	Asistencia Técnica		72.430,00	0,00		Pago a técnico del INTA

Bienes de Uso de INTA afectado al Convenio

Respecto de los bienes muebles afectados para uso del convenio, se informó mediante formularios "CVT 9-Bienes de Uso de INTA afectados al Convenio", tres bienes, y del registro patrimonial del INTA se identificó que uno se encuentra en el maestro transitorio y dos en el maestro permanente, a saber:

1. Tractor New Holland TD75F 4W-D. Identificación Patrimonial Nro 80179.
2. Motoguadaña Sthill FS 280 de 39 CM³ de cilindrada. Alta 2006. Identificación Patrimonial Nro 40530.
3. Motosierra Husqvarna 365, de 65,1 CM³ de cilindrada. Identificación Patrimonial Nro 40402.

4.7 Objetivos estratégicos

Se realizó el relevamiento de los 9 objetivos estratégicos incluidos en los Lineamientos para el Planeamiento UAI 2018, emitidos por la Sindicatura General de la Nación. Surgiendo del análisis de los mismos, que el proyecto de auditoría Convenio de Cooperación Técnica, uno de los Instrumentos de Vinculación Tecnológica y Relacionamiento Institucional, aplica al objetivo de Matriz Legal, considerándose que no se ha cumplido con la Resolución CD INTA N° 717/10.

5. Observaciones, Recomendaciones, Opinión del Auditado y Comentario de la UAI

Observación N° 1 (IM)

La figura de "Convenio de Cooperación Técnica" bajo la que se rubricara el acuerdo original en 2006 y las dos renovaciones en 2011 y 2016, fue definida para contrapartes institucionales (Sector Público Nacional, Provincial, Municipal, Universidades, etc.) pero no para empresas privadas.

Recomendación:

Gestionar la correspondiente modificación del tipo de convenio, que en este caso se ajusta a "Investigación y Desarrollo", conforme el documento vigente sobre Política y Normativa de Vinculación Tecnológica del INTA (Resol. CD INTA N° 717/10). Corresponden analizar nuevamente, los objetivos y actividades propuestos originalmente y, de considerarlo oportuno, actualizarlos.

Opinión del Auditado:

NO-2018-64496321-APN-EEAD#INTA

Esta dirección manifiesta su acuerdo con el contenido de la Auditoría N° 24/18 "Convenio de Cooperación Técnica INTA PAPEL PRENSA SA", solicitando 30 días de plazo para la resolución de la única observación del proceso.

Comentario de la UAI:

En función de la respuesta del área auditada, la observación permanece **Sin Acción Correctiva Informada**

6. Conclusión

Atento a las tareas realizadas, en consonancia al alcance determinado en el punto 2 del presente informe, se concluye que el objetivo del Convenio de Cooperación Técnica INTA-PAPEL PRENSA S.A. "creación y difusión de nuevos clones comerciales de sauce", se está cumpliendo, en efecto, en 2017 se inscribió un nuevo material que se sumó a los seis obtenidos con anterioridad.

Además, los ajustes realizados al protocolo de identificación molecular de sauce americano, las publicaciones, presentaciones en congresos, seminarios y reuniones, y la capacitación de personal técnico y profesional, pueden contabilizarse como otros importantes logros del convenio.

Sin desmedro de lo indicado en los párrafos anteriores, resulta conveniente que se efectúe una revisión del encuadre de este instrumento de contractual.

En lo referente al Comité Coordinador, de la lectura de sus actas, se colige que se reúne regularmente y cumple con sus misiones y funciones.

CABA, 12 de diciembre de 2018.